



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA
ADQUISICION DE UNA (1) JEEPETA
Referencia núm. UAF-CCC-CP-2019-0008**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y veintitrés minutos pasado el meridiano (02:23 P.M.), del día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Albelis Heredia Abreu**, Coordinadora del Despacho de la Dirección General; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

AGENDA

PRIMERO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta núm. 010-2019-CP-UAF**, aprobó el procedimiento para la **Adquisición de una (1) Jeepeta**, Referencia Expediente **núm. UAF-CCC-CP-2019-0008**.

SEGUNDO: Que este procedimiento de comparación de precios es de etapas múltiples conforme a como establece el documento contentivo del Pliego de



Handwritten signature

Handwritten signature: D.R.B.P.

Handwritten signature



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura del “Sobre A” oferta técnica; y recepción del “Sobre B” oferta económica, se estableció su apertura en diferentes días, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

TERCERO: Que en fecha siete (7) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), esta Unidad de Análisis Financiero realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, y tres (3) oferentes presentaron sus respectivas ofertas.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), a las dos horas y veintitrés minutos pasado el meridiano (02:23 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la recepción de propuestas del “Sobre A” oferta técnica; y recepción del “Sobre B” oferta económica; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica de tres (3) oferentes que se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	AUTOCAMIONES, S.A.
2	DELTA COMERCIAL, S.A.
3	MAGNA MOTORS, S.A.

POR CUANTO: Que la recepción de propuestas de los “Sobre A” y “Sobre B”; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica, se realizan en un Acto Público en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un Acto Auténtico con la relación de hechos acontecidos en el Acto de recepción y de apertura.

A.A.A.

D.R.S.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la recepción de la oferta, el perito técnico designado, el técnico y legal, procedieron a validar y verificar los documentos del “Sobre A” oferta técnica, de los oferentes que presentaron su oferta.

POR CUANTO: Que conforme establece la sección 10 “Criterios de Evaluación”, del citado Pliego:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.

POR CUANTO: Que los informes de las evaluaciones: técnica y legal, del “Sobre A” oferta técnica, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	RESULTADO FINAL
AUTOCAMIONES, S.A.	Cumple Parcial	Cumple	Cumple Parcial

L.H.A.

D.R.B.P.

[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

DELTA COMERCIAL, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
MAGNA MOTORS, S.A.	Cumple Parcial	Cumple	Cumple Parcial

AAA

D.R.B.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”



Santo Domingo, D.N
15 mayo del 2019

- Al:** Comité de Compras y Contrataciones
Unidad de Análisis Financiero.
- Asunto:** Resultado de la evaluación técnica del proceso UAF-CCC-CP-2019-0008 para adquisición de una (1) Jeepeta.
- Anexo:** Cuadro de Evaluación Ficha Técnica.

Cortésmente, les remito el resultado de la evaluación técnica correspondiente al proceso Referencia Núm. UAF-CCC-CP-2019-0008, para la adquisición de una (1) Jeepeta año 2019, con las tres (3) ofertas presentadas por los proveedores: **AUTOCAMIONES, S.A., MAGNA MOTORS, S.A., y DELTA COMERCIAL, S.A.**

Luego de ponderar la ficha técnica presentadas por los oferentes, concluimos que:

Es importante señalar que, a la hora de conducir un vehículo, así como de transportarse como pasajero, uno de los factores de mayor relevancia es el confort, máxime si la investidura del usuario requiere condiciones excepcionales de presencia.

Habiendo dicho esto, los factores que más influyen en el confort de un vehículo son la amplitud del habitáculo, la climatización y el confort acústico, por solo mencionar tres (3).

*En cuanto a la opinión que nos ocupa, es evidente, que todos los oferentes cumplen de manera satisfactoria con los factores de climatización y de acústica, sin embargo, y tomando en consideración la única nota de la ficha técnica, que resalta la seguridad y el confort, dado el perfil del usuario, se hizo indispensable un descenso para verificar el tamaño de los habitáculos. En ese sentido es evidente que **DELTA COMERCIAL, S.A.**, nos ofreció la **Toyota Prado TX-L turbo diésel** la cual tiene un habitáculo más grande, más alto y más largo que los otros dos vehículos ofertados, lo cual se traduce en mayor amplitud y por vías de consecuencia en un mayor confort.*

A.A.A.

A.R.B.P.

[Firma]

[Firma]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad.”

Así mismo, al tener mayor espacio, los paneles de los controles y el tablero se encuentran distribuidos en una posición más alta, lo que facilita su manejo y control.

Se evidencio, además, el espacio sobrante una vez desplegada la tercera fila de asiento, siendo este un poco más amplio en la Toyota Prado TX-L turbo diésel, lo que incrementa la capacidad de carga en el caso de que fuesen utilizadas las tres filas de asiento.

*En ese sentido, y considerando el peso que tiene el confort y la seguridad en la ficha técnica y que los oferentes cumplieron con los requerimientos, entendemos que el vehículo ofertado por la **DELTA COMERCIAL, S.A.**, siendo esta la **Toyota Prado TX-L turbo diésel**, tiene ventaja sobre las otras dos marcas participantes.*

*Y como nos indica el pliego de condiciones en las especificaciones técnicas para la adquisición de una (1) Jeepeta año 2019, que el vehículo se valorará por la seguridad y el confort tomándose en cuenta que estará destinado a la alta gerencia; entendemos que el vehículo ofertado por el oferente la **DELTA COMERCIAL, S.A.**, la **Toyota Prado TX-L turbo diésel** cumple con el confort requerido.*

Sin otro particular,

Atentamente,


Ing. Eddy Rafael Restituyo



D.R.B.P.
[Firmas manuscritas]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
 “Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Evaluación Técnica
 Para la Adquisición de un (1) Vehículo tipo Jeepeta

Motor		AUTOCAMIONES, S.A.	MAGNA MOTORS, S.A.	DELTA COMERCIAL, S.A.
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Año:	2019	Cumple	Cumple	Cumple
Combustible:	Diésel.	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad motor:	2,200 hasta 3,500. CC	Cumple	Cumple	Cumple
Potencia:	160 - 195 Hp	Cumple	Cumple	Cumple
Cilindros:	4 hasta 6	Cumple	Cumple	Cumple
Válvulas:	16 a 20	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión y chasis				
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Motor - tracción:	Secuencial 5/8 velocidades 4WD.	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión:	Automatica.	Cumple	Cumple	Cumple
Rines:	Aleaccion 17/19 pulg.	Cumple	Cumple	Cumple
Frenos:	Discos	Cumple	Cumple	Cumple
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Color:	Blanco/Negro	Cumple	No presente	Cumple
Asientos:	Tres (3) Filas en Piel (parte trasera)	Cumple	Cumple	Cumple
Apoyacabezas	si	Cumple	No presente	No presente
Vidrios (del- tras.):	eléctricos - eléctricos.	Cumple	Cumple	Cumple
Especios Retrovisores	eléctricos.	Cumple	Cumple	Cumple
Camara de reversa:	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Limpia- parabrisas	Frontal y Trasero	Cumple	No presente	Cumple
Goma de repuesto	En la parte de abajo	Cumple	Cumple	Cumple
Aire Acondicionado	Delantero y Trasero	Cumple	Cumple	Cumple
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Estribos laterales	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Seguridad				
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Sistema de Frenos ABS	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Bolsas de Aire	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema inmovilizador de seguridad (alarma)	Si	Cumple	Cumple	Cumple
Llave con apertura a distancia	Smart entry & start system (Llave con apertura a distancia, encendido por boton)	Cumple	Cumple	Cumple
Cinturones de seguridad:	En todos los asientos	Cumple	Cumple	Cumple
Contra choques	Barras laterales contra impactos	Cumple	Cumple	Cumple
Comunicación y entretenimiento				
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Equipo de música:	AM - FM y CD.	Cumple	Cumple	Cumple
Conexión de audio iPod/Mp3 y Bluetooth)	si.	Cumple	Cumple	Cumple
Conexión USB:	si.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía				
Datos:	Especificaciones:	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
3 Años de garantía o 100.000 Kms	En piezas y servicios.	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Se valorará que se trate de un vehículo seguro y confortable, tomándose en cuenta que estará destinado a la alta gerencia.

Ing. Eddy R. Rodríguez



L.A.A.

D.R.B.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar los informes de las evaluaciones: técnica y legal, del Sobre A “propuesta técnica”, presentado por el perito técnico designado, así como los técnicos legales.

POR CUANTO: Que conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, una vez finalizado las evaluaciones: técnica y legal del “Sobre A” oferta técnica, se procede a invitar a los oferentes habilitados para la apertura y lectura del “Sobre B” oferta económica.

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones Públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación, cito:

D.H.A.

D.R.B.P.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Adquisición de una (1) Jeepeta año 2019 para la Unidad de Análisis Financiero, de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019);



A.H.A.
A.R.S.P.
[Firma]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 17-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: El Acta núm. 010-2019-CP-UAF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: Los registros de participantes, Formulario núm. SNCC.F.034, de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Acto de Comprobación núm. 07 de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La comunicación del Departamento Jurídico, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), contentivo del informe de evaluación legal del “Sobre A” propuestas técnicas.

VISTO: El informe del perito designado, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y VISTO TODOS
LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE, ESTE
COMITÉ RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, los informes de evaluación legal y técnica del Sobre A “Propuestas Técnicas”.

SEGUNDO: PROCEDER, como al efecto procede, a notificar al oferente habilitado señores Delta Comercial, S.A., para la presentación de propuesta Económica “Sobre B”.

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web site: www.uaf.gob.do / servicios@uaf.gov.do



Handwritten signatures and initials in blue ink, including "D.H.A.", "D.R.B.P.", and other illegible marks.